



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.305/2010.-

ZAPALLAR, 08 de Julio de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.296/2010, de fecha 07 de Julio de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar, y don Adolfo González Rojas, con fecha 08 de Julio de 2010.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 08 de Julio de 2010, por esta Corporación Edilicia y don **ADOLFO GONZALEZ ROJAS**, chileno, casado, Cedula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en Calle _____ para que cumpla la prestación detallada a continuación: **TRABAJO PARA EL DISEÑO Y TRAZADO NECESARIO PARA LA CONTINUACION DE LA RAMBLA COSTERA PEATONAL.**
- 2° El presente contrato regirá desde el día 12 de Julio del 2010 hasta el 11 de Agosto del año 2010. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del Prestador.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar, pagará por los servicios encomendados, la suma mensual de \$ 386.232.- (trescientos ochenta y seis mil doscientos treinta y dos pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° La Municipalidad podrá en forma discrecional entregar elementos necesarios para la prestación encomendada.
- 5° En todo lo no estipulado en el presente decreto, regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** el gasto al ítem: 215.31.02.004.003.004: **Proyecto Rambla Costera.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal




ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C° Contratos/DA. 2305.2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- UNIDAD DE CONTROL
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

STI / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.